

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 21 de julio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4646/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°291/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/07/2014 Acta N°33/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

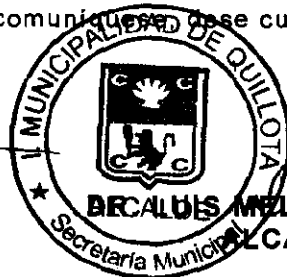
PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 291/14, Acta N° 33/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/07/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba enviar carta de felicitaciones a los siguientes Funcionarios Municipales que participaron en el Segundo Encuentro de la Asociación de Integración Internacional de Municipios de Perú - Argentina - Chile (AIIMPACH): Carlos Alberto Poblete Cruz, Patricio Jofré Maldonado, Alejandro Retamales, Blanca Manzano, Juany Pavez, Silvana Ibacache, Fabiola Alegre, Andrea Millán, Oscar Arriaza, Héctor Cataldo, Marcelo Vásquez, Sebastián Olivares, Jonathan Pino, Edgar Velásquez, Lorena Ibáñez, Brígida Villarroel, Patricio Ordenes, Isaias Riveros, Omar Pizarro, Carlos Cáceres, Brenda Rosales, Mario Fuentes, Patricia Cruz, María Álvarez, Pamela Maturana, Ivonne Cortes, y Rodrigo Aspe, por su excelente desempeño en la exitosa organización de este Evento Internacional."

SEGUNDO ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



IGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



BERNARDINO MELLA GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°291/14 Acta N° 33/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/